



Consejo de la Judicatura
del Estado

Oficio No. 31/2015.

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.



Consejo de la Judicatura
del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO.

Consejera Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.
Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, B. C.**, durante los días 11 y 12 de Marzo de 2015 misma que consta de **40 fojas escritas por ambos lados**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

Tercero: De la revisión del Libro de Promociones, no se detectaron promociones pendientes de acordar.

Cuarto: Durante el periodo comprendido del 27 de Agosto del 2014, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 10 de Marzo del 2015, se citaron **343** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **228** sentencias definitivas, **100** sentencias interlocutorias, se ordena normar procedimiento 1 definitiva y 1 interlocutoria.

Quinto: El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, reporta **13** expedientes pendientes de dictar sentencias, correspondiendo **09** sentencias definitivas y **04** interlocutorias pendientes de dictar, siendo los siguientes expedientes:

EXPEDIENTES CITADOS PARA DICTARSE SENTENCIA DEFINITIVA O INTERLOCUTORIA

| | NO. EXP. | TIPO SENTENCIA | FECHA DE CITACIÓN | FECHA TURNADA | FECHA DICTADA |
|-----|----------|----------------|-------------------|---------------|---------------|
| 1. | | DEF | 07/01/15 | X | X |
| 2. | | DEF | 15/01/15 | X | X |
| 3. | | DEF | 20/01/15 | X | X |
| 4. | | INT | 04/02/15 | X | X |
| 5. | | INT | 09/02/15 | X | X |
| 6. | | DEF | 13/02/15 | X | X |
| 7. | | DEF | 23/02/15 | X | X |
| 8. | | DEF | 24/02/15 | X | X |
| 9. | | INT | 02/03/15 | X | X |
| 10. | | INT | 03/03/15 | X | X |
| 11. | | DEF | 03/03/15 | X | X |
| 12. | | DEF | 04/03/15 | X | X |
| 13. | | DEF | 09/03/15 | X | X |

Sexto: De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

Del Licenciado JOEL ABARCA, se constató que **no** tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

De la Licenciada MONICA ABUNDIZ MOCTEZUMA, se constató que tenía **13** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

| | NÚMERO DE EXPEDIENTE | FECHA CARGA | DILIGENCIA A REALIZAR | EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES | DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA |
|-----|----------------------|----------------------|-----------------------------|---|---|
| 1. | | 29/01/15 25/02/15 | PREPARAR DESAHOGO PRUEBAS | | |
| 2. | | 10/02/15 | FECHA DE AUDIENCIA | | |
| 3. | | 11/02/15 | NOT. PERSONAL | | |
| 4. | | 18/02/15 | NOT. PERSONAL | | |
| 5. | | 24/02/15 | NOT. PERSONAL | | |
| 6. | | 24/02/15 | NOT. PERSONAL | | |
| 7. | | 24/02/15 | NOT. PERSONAL | | |
| 8. | | 25/02/15 | NOT. PERSONAL | | |
| 9. | | 26/02/15 | LLEGADA AUTOS/NOT. PERSONAL | | |
| 10. | | 26/02/15 | SENTENCIA DE ADJUDICACION | | |
| 11. | | 27/02/15 | NOT. PERSONAL | | |
| 12. | | 27/02/15 | NOT. PERSONAL | | |
| 13. | | 05/03/15 | RADICACION | | |

De la Licenciada MIROSLAVA OSUNA FRÍAS, se constató que **no** tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

Del Licenciada JOSÉ VALENTIN ZAMORA LONA, se constató que **no** tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

Séptimo: Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

Octavo: Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías del Juzgado Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

Noveno: En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Décimo: De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes de resolver.

Onceavo: De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

Doceavo: El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

Treceavo: Durante los días que se practicó la presente visita ordinaria de inspección se constató que el juzgado cuenta con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente

***Sufragio Efectivo. No Reección
Mexicali, Baja California a 13 de Marzo de 2015
Visitador del Consejo de la Judicatura,
Especialidad Materia Civil***


Lic. Walter Riedel Barocio

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Coordinadora Carrera Judicial
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia
C. c. p. Visitaduría Civil.- Archivo



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B. C. JUZGADO 2do. CIVIL ENSENADA B. C.

VISITADURIA Materia Civil

En Ensenada, Baja California, siendo las ocho horas del día miércoles 11 de Marzo del 2015, el suscrito **Visitador del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California en Materia Civil, Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, a cargo del **Licenciado FAUSTO ARMANDO LOPEZ MEZA**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Los días 11 y 12 de Marzo de 2015.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 04 de Diciembre del 2014.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 12,739 del día 09 de Diciembre del 2014.

PERIODO DE VISITA: 27 de Agosto del 2014 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 10 de Marzo del 2015.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del ACUERDO GENERAL que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del **AVISO** al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por el titular del juzgado en visita y que

se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 19 elementos: Un Juez, 3 Secretarios de Acuerdos, 4 Secretarios Actuarios, 10 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

C. JUEZ

LIC. FAUSTO ARMANDO LOPEZ MEZA. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. MIRIAM VILLA SANTANA. Presente.
Primer Secretaria de Acuerdos.

LIC. JORGE ALBERTO AMEZCUA CASTRO. Presente.
Segundo Secretario de Acuerdos.

LIC. ARIEL OCTAVIO CABERO DE LA CRUZ. Presente.
Tercer Secretario de Acuerdos.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. JOEL ABARCA. Presente.
Adscrito a la Primer Secretaría.

LIC. MÓNICA ABUNDIZ MOCTEZUMA. Presente.
Adscrita a la segunda secretaria

LIC. MIROSLAVA OSUNA FRÍAS
Adscrita a la Tercera Secretaria

LIC. JOSÉ VALENTÍN ZAMORA LONA. Presente.
Adscrito a las tres secretarias.



PERSONAL ADMINISTRATIVO:



| No. | NOMBRE | ADSCRITO | |
|------|--------------------------------------|---------------------|----------|
| 1.- | MARIA OFELIA HERNANDEZ MACIAS | Oficina del Titular | Presente |
| 2.- | ROSA ISELA PERALTA CHAVARIN | Oficina del Titular | Presente |
| 3.- | TERESA DE JESUS COTA CASTRO | 1ª. Secretaria | Presente |
| 4.- | ROSA SACHIKO YAMAMOTO GERARDO | 1ª. Secretaria | Presente |
| 5.- | ALMA DELIA GONZALEZ PASOS | 2ª. Secretaria | Presente |
| 6.- | MONICA SILVA SALAZAR | 2ª. Secretaria | Presente |
| 7.- | FATIMA LLUNIVA T. MARTINEZ SERNA | 3ª. Secretaria | Presente |
| 8.- | BERENICE RODRIGUEZ HERNANDEZ | 3ª. Secretaria | Presente |
| 9.- | MARIA DEL CARMEN VILLAVICENCIO LEREE | Oficialía de Partes | Presente |
| 10.- | MAURILIA LUCIA CHOY OSUNA | Oficialía de Partes | Presente |
| 11.- | GABRIEL PRIETO JASSO | COMISARIO | Presente |

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de **16** libros oficiales, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

DATOS ESTADÍSTICOS

| | |
|---|--------------|
| Asuntos a conocer (inicios recibidos) | 554 |
| Sentencias Definitivas dictadas | 228 |
| Sentencias Interlocutorias dictadas | 100 |
| Concluidos por caducidad, desistimientos, convenios. | 021 |
| Recursos de Apelación interpuestos contra sentencias definitivas | 033 |
| Recursos de Apelación interpuestos contra sentencias Interlocutorias | 006 |
| Recursos de Apelación interpuestos contra diversos autos | 011 |
| Amparos interpuestos | 057 |
| Amparos Directos | 012 |
| Audiencias Programadas | 1,006 |
| Audiencias Celebradas | 585 |
| Audiencias Diferidas | 421 |
| Exhortos Recibidos | 098 |
| Exhortos Girados/Despachados | 105 |

| | |
|--|-----------------------------|
| Promociones recibidas | 6,977 |
| Oficios remitidos | 1,659 |
| Expedientes remitidos/recibidos de notarias | 036 |
| Requisitorias | 021 |
| Recibos de Ingreso | 076 |
| Cedulas Profesionales | Reg. Electrónico |

RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión de cada uno de los libros Oficiales de Control que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarías Actuarias con la autorización y supervisión del C. Juez Segundo de lo Civil. Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:

LIBRO DE GOBIERNO

| | |
|--|---|
| FECHA DE ULTIMA REVISIÓN | 27 y 28 de Agosto de 2014 |
| NUMERO DE INICIOS | 554 |
| ÚLTIMO EXP. REGISTRADO | [REDACTED] |
| FECHA | 11/03/15 |
| JUICIO | Ejecutivo Mercantil |
| ACTOR | [REDACTED] |
| DEMANDADO | [REDACTED] |
| SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO | PRIMERA. PENDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO PARA ELLO. |

LIBRO DE PROMOCIONES



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA
Materia Civil

| | |
|--------------------------------------|---|
| PROMOCIONES RECIBIDAS | 6,977 |
| PROM. PENDIENTES DE ACUERDO | SIN PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO, RECIBIDAS HASTA EL DIA 05 DE MARZO DE 2015. |
| NO ÚLTIMA PROM. REGISTRADA | 2,764 |
| EXPEDIENTE NÚMERO | ██████████ |
| JUICIO | SUCESORIO INTESTAMENTARIO |
| A BIENES DE | ████████████████████ |
| FECHA DE PRESENTACIÓN | 11/03/15 |
| SRIA. A LA QUE CORRESPONDE | PRIMERA |
| RELATIVA A | SE RINDE INFORME |
| SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO | PENDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO PARA ELLO. |

LIBRO DE OFICIOS

| | |
|--|---|
| CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS | 1,659 |
| EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO | EXHORTO FORANEO ██████████ |
| ASUNTO A TRATAR | SE REMITE EXHORTO RELATIVO EXPEDIENTE ██████████ |
| REMITIDO A | OCTAVO CIVIL, TIJUANA.B.C. |
| FECHA DE REMISIÓN | 11/03/15 |

NOTA: CADA SECRETARIA (3) MANEJA SU LIBRO Y REALIZA ANOTACIONES. EL RESULTADO QUE SE INDICA, ES LA SUMA DE TRES LIBROS.

LIBRO DE EXPEDIENTES REMITIDOS POR NOTARIAS A ESTE JUZGADO:

| | |
|-----------------------------------|------------|
| RECIBIDOS | 36 |
| ULTIMO EXPEDIENTE RECIBIDO | ██████████ |

| | |
|--------------------|--|
| FECHA | 16/02/15 |
| NOTARIA | DOS DE ESTA MUNICIPALIDAD |
| JUICIO | SUCESORIO INTESTAMENTARIO |
| A BIENES DE |  |

LIBRO DE REQUISITORIAS:

| | |
|-----------------------------------|--|
| RECIBIDAS | 21 |
| DILIGENCIADAS | 13 |
| PARCIALMENTE DILIGENCIADAS | 01 |
| SIN DILIGENCIAR/razonadas | 02 |
| EN TRÁMITE | 05 |
| ULTIMO REGISTRADO |  |
| EXPEDIENTE No. |  |
| JUICIO |  |
| PROMOVIDO POR | |
| DEMANDADO | REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CIUDAD Y OTRO. |
| PROCEDENTE DE | TSJEBC |
| A EFECTO DE | EMPLAZAR TERCEROS PERJUDICADOS |

LIBRO DE APELACIONES

| | |
|--|---|
| INTERPUESTOS | 50 |
| CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS | 33 |
| CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS | 06 |
| CONTRA AUTOS | 11 |
| CONFLICTOS COMPETENCIALES | No se establece en libro. |
| EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO |  |
| JUICIO | Ordinario civil |
| ACTOR |  |



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO

VISITADURIA
Materia Civil



| | |
|-------------------------------------|---|
| DEMANDADO | [REDACTED] |
| SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO | FECHA RECIBIDO RECURSO 19/02/15 ADMITIÓ: 05/03/15 REMITIÓ: En trámite. Boletín del 10/03/15. |

RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISA:

| | |
|---|-----------|
| CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA | 01 |
| MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA | 00 |
| REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA | 00 |
| CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA | 00 |
| MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA | 00 |
| REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA | 00 |
| CONFIRMAN AUTO | 00 |
| MODIFICAN O REFORMAN AUTO | 00 |
| REVOCAN AUTO | 00 |
| CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA | 00 |
| DESISTIMIENTO DE APELACIÓN | 00 |
| NO SE ADMITE APELACIÓN | 01 |
| APELACIONES PENDIENTES DE REMITIR | 17 |
| DE TRAMITE CONJUNTO CON DEFINITIVA | 01 |
| APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER | 30 |

LIBRO DE AMPARO

| | |
|--|---------------------------|
| INTERPUESTOS | 57 |
| CONCEDIDOS | 01 |
| NEGADOS | 01 |
| SOBRESEÍDOS | 06 |
| SE DESISTEN | 01 |
| EN TRAMITE | 48 |
| EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO | [REDACTED] |
| JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA | OCTAVO DE DISTRITO |

| | |
|------------------------------|--------------------------------------|
| NUMERO DE AMPARO | [REDACTED] |
| FECHA DE NOTIFICACIÓN | 06/03/15 |
| QUEJOSO | [REDACTED] |
| ACTO RECLAMADO | EMBARGO |
| JUICIO NATURAL | EJECUTIVO CIVIL [REDACTED] |
| ACTOR | [REDACTED] |
| DEMANDADO | [REDACTED] |

LIBRO DE AMPAROS DIRECTOS

| | |
|---|---|
| INTERPUESTOS | 12 |
| CONCEDIDOS | 00 |
| NEGADOS | 00 |
| SOBRESEÍDOS | 00 |
| SE DESISTEN | 00 |
| EN TRAMITE | 12 |
| EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO | [REDACTED] |
| TRIBUNAL COLEGIADO EN QUE SE TRAMITA | PENDIENTE DE RECIBIR INFORMACION |
| NUMERO DE AMPARO | PENDIENTE DE RECIBIR INFORMACION |
| QUEJOSO | [REDACTED] |
| ACTO RECLAMADO | SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2015. |
| JUICIO NATURAL | EJECUTIVO MERCANTIL |
| TERCERO PERJUDICADO | [REDACTED] |



LIBRO DE EXHORTOS DESPACHADOS



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO

VISITADURA
Materia

| | |
|---|---|
| DESPACHADOS | 105 |
| DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS | SE RECIBEN POR OFICIALIA DE PARTES Y SE ANOTAN LIBRO DE PROMOCIONES |
| PARCIALMENTE DILIGENCIADOS | SE RECIBEN POR OFICIALIA DE PARTES Y SE ANOTAN LIBRO DE PROMOCIONES |
| SIN DILIGENCIAR | SE RECIBEN POR OFICIALIA DE PARTES Y SE ANOTAN LIBRO DE PROMOCIONES |
| EN TRÁMITE O NO HAN SIDO DEVUELTOS | SE RECIBEN POR OFICIALIA DE PARTES Y SE ANOTAN LIBRO DE PROMOCIONES |
| ÚLTIMO REGISTRADO | [REDACTED] |
| EXPEDIENTE NÚMERO | [REDACTED] |
| DIRIGIDO A: | C. CONSUL MEXICANO EN LA CIUDAD DE SAN DIEGO CALIFORNIA. |
| A EFECTO DE | EMPLAZAR A TERCERO |

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

| | |
|-----------------------------------|--------------------------------|
| RECIBIDOS | 98 |
| DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS | 23 |
| PARCIALMENTE DILIGENCIADOS | 02 |
| SIN DILIGENCIAR | 36 |
| EN TRÁMITE O PENDIENTES | 37 |
| ÚLTIMO REGISTRADO | [REDACTED] |
| EXPEDIENTE NÚMERO | [REDACTED] |
| JUICIO | EJECUTIVO MERCANTIL |
| PROMOVIDO POR | [REDACTED] |
| EN CONTRA DE | [REDACTED] |
| PROVENIENTE DE | JUZGADO NOVENO |

| | |
|--------------------|--|
| | CIVIL, TIJUANA, B.C. |
| A EFECTO DE | DILIGENCIA DE REQUERIMIENTO, EMBARGO Y EMPLAZAMIENTO. |

RELACIÓN DE RECIBOS DE INGRESO

| | |
|--|-----------------------------------|
| RECIBOS | 76 |
| EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO RELATIVO AL RECIBO INGRESO NUMERO | |
| DE FECHA | 10 DE MARZO DE 2015 |
| POR LA CANTIDAD DE | \$ 3,132.00 PESOS |
| EXHIBIDO POR | |
| A FAVOR DE | |
| CONCEPTO | ARRENDAMIENTO/CONSIGNACION |
| ENTREGADO | EN TRAMITE |

OBSERVACIÓN: Se hace constar que la **C. MARIA OFELIA HERNANDEZ MACIAS** es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso Y devoluciones por instrucciones y bajo la supervisión de la titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

Se acompaña relaciones de Ingresos.

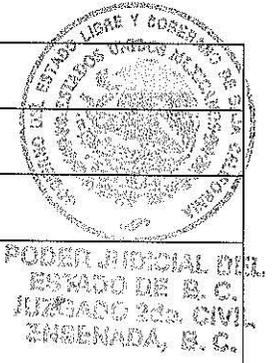
CÉDULAS PROFESIONALES

REGISTRO ELECTRONICO

LIBRO DE SENTENCIAS

| | |
|--|------------|
| EXPEDIENTES CITADOS | 343 |
| CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA | 238 |
| CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA | 105 |
| SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS | 228 |

PODER JUDICIAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
VISITADURIA
Materia Civil



| | |
|--|------------|
| SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS | 100 |
| SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES | 009 |
| SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES | 004 |
| SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO CITACIONES DEFINITIVAS | 001 |
| SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO CITACIONES INTERLOCUTORIAS | 001 |

EXPEDIENTES CITADOS PARA DICTARSE SENTENCIA DEFINITIVA O INTERLOCUTORIA.

| | NO. EXP. | TIPO SENTENCIA | FECHA DE CITACIÓN | FECHA TURNADA | FECHA DICTADA |
|-----|-----------------|-----------------------|--------------------------|----------------------|----------------------|
| 1. | | DEF | 07/01/15 | X | X |
| 2. | | DEF | 15/01/15 | X | X |
| 3. | | DEF | 20/01/15 | X | X |
| 4. | | INT | 04/02/15 | X | X |
| 5. | | DEF | 13/02/15 | X | X |
| 6. | | DEF | 23/02/15 | X | X |
| 7. | | DEF | 24/02/15 | X | X |
| 8. | | INT | 09/02/15 | X | X |
| 9. | | INT | 02/03/15 | X | X |
| 10. | | INT | 03/03/15 | X | X |
| 11. | | DEF | 03/03/15 | X | X |
| 12. | | DEF | 04/03/15 | X | X |
| 13. | | DEF | 09/03/15 | X | X |

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

| | |
|---------------------------------------|--------------------------|
| NUMERO DE EXPEDIENTE | |
| JUICIO | ORDINARIO CIVIL |
| INICIADO | 20/01/14 |
| FOJAS | 217 |
| PROMOVENTE | |
| DEMANDADO | FOVISSSTE Y RPPC. |
| TIPO DE SENTENCIA | DEF. |
| FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA | 06/11/14 |
| FECHA DE SENTENCIA | 26/11/14 |

RESULTADO SENTENCIA

----- SE RESUELVE:-----

--- PRIMERO.- Ha sido procedente la vía ORDINARIA CIVIL intentada.-

--- SEGUNDO.- La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción y el demandado FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (FOVISSSTE), no acreditó las excepciones opuestas de su parte, en consecuencia.-

--- TERCERO.- Se declara que ha operado la PRESCRIPCIÓN NEGATIVA de todas y cada una de las obligaciones contraídas por

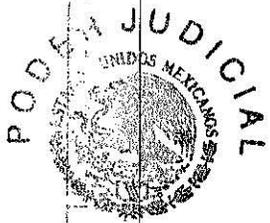
■■■■■
■■■■■
■■■■■, también conocida como ■■■■■
■■■■■

■■■■■, CONSISTENTES EN GRAVAMEN INSCRITO BAJO PARTIDA ■■■■■, TOMO ■■■■■ SECCIÓN CIVIL DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1991, GRAVAMEN QUE PESA SOBRE EL INMUEBLE QUE SE IDENTIFICA COMO

■■■■■ DEL

■■■■■, ■■■■■ Y

■■■■■ MARCADO CON EL NÚMERO ■■■■■ DE LAS CALLES ■■■■■
■■■■■



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA
Materia Civil



DE ESTA CIUDAD, CON UNA
SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN

DE [REDACTED] POSUP[REDACTED] DE
[REDACTED] DEL
ESTADO DE B.C.
Y CON SUPERFICIE [REDACTED]

- - - CUARTO.- En virtud de lo anterior, se ordena al Registrador Público de la Propiedad y de comercio de esta Ciudad, proceda a la cancelación del gravamen inscrito bajo Partida número [REDACTED] Tomo [REDACTED] Sección CIVIL de fecha 13 de Noviembre de 1991. -----

- - - QUINTO.- Se concede al demandado un término de CINCO DIAS contados a partir de cuándo cause ejecutoria esta sentencia, para que cumpla voluntariamente con la misma.-----

- - - SEXTO.- No se hace especial condena al pago de los gastos y costas, por los razonamientos expuestos en el considerando séptimo de esta resolución.-----

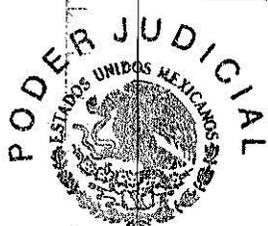
- - - NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.-----

- - -A S I definitivamente juzgando lo sentenció y firma el Ciudadano Licenciado FAUSTO ARMANDO LOPEZ MEZA, Juez Segundo de lo Civil de este Partido Judicial, ante la Ciudadana Licenciada MIRIAM VILLA SANTANA, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-----

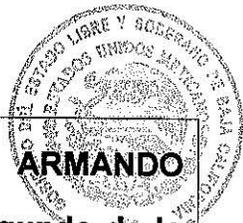
- - - Exp. No. [REDACTED].-

| | |
|--|-------------|
| | FALM/hmo.*x |
|--|-------------|

| | |
|---------------------------------------|---|
| NUMERO DE EXPEDIENTE | [REDACTED] |
| JUICIO | SUMARIO CIVIL |
| INICIADO | 02/06/10 |
| FOJAS | SEGUNDO TOMO 102 |
| ACTOR | [REDACTED] |
| DEMANDADO | [REDACTED] |
| TIPO SENTENCIA | DEF. |
| FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA | 27/08/14 |
| FECHA DE SENTENCIA | 11/11/14 |
| RESULTADO SENTENCIA | <p>-- S E R E S U E L V E :--</p> <p>- - -PRIMERO: La parte actora no acreditó los elementos constitutivos de su acción y la demandada se excepciono arrojando la carga de la prueba al actor en consecuencia: - - - - -</p> <p>- - -SEGUNDO: Se absuelve a la demandada [REDACTED]</p> <p>[REDACTED] de todas y cada una de las prestaciones que les fueron reclamadas.- - - - -</p> <p>- - -TERCERO: Se condena a la parte actora a pagar a la parte demandada los gastos y costas que el presente juicio le haya ocasionado.- - - - -</p> <p>NOTIFIQUESE</p> <p>PERSONALMENTE.- - - - -</p> <p>- - - A S I definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano</p> |



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA
Materia Civil



Licenciado **FAUSTO ARMANDO LOPEZ MEZA**, Juez Segundo de lo Civil de éste Partido Judicial, ante el Ciudadano Licenciado **JORGE ALBERTO AMEZCUA CASTRO**, Secretario de acuerdos que autoriza y da fe.-----
Exp. No. [REDACTED] - FALM/ripc.*

| | |
|---------------------------------------|--|
| NUMERO DE EXPEDIENTE | [REDACTED] |
| JUICIO | ORDINARIO CIVIL |
| INICIADO | 10/10/13 |
| FOJAS | 153 |
| ACTOR | [REDACTED] |
| DEMANDADO | DIRECCION DE CONTROL URBANO Y CATASTRO y otra. |
| TIPO SENTENCIA | DEF. |
| FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA | 02/10/14 |
| FECHA DE SENTENCIA | 03/12/14 |
| RESULTADO SENTENCIA | <p>-----RESUELVE:----- - - - PRIMERO.- Ha sido improcedente la vía ORDINARIA CIVIL.----- - - - SEGUNDO.- Se dejan a salvo los derechos de la parte actora para que los haga valer en la vía y forma que corresponda.----- - - - TERCERO.- Se condena en costas a la actora a favor de la demandada.----- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- - - - A S I, definitivamente juzgando lo sentenció y firma el Ciudadano Licenciado FAUSTO ARMANDO LOPEZ MEZA, Juez Segundo de lo Civil, ante el Ciudadano Licenciado ARIEL OCTAVIO CABERO DE LA</p> |

| | |
|--|--|
| | <p>CRUZ, que autoriza y da fe.-----</p> <p>- - - Exp. Núm.- [REDACTED]</p> <p>FALM/ripc*.-</p> |
|--|--|

| | |
|---------------------------------------|--|
| NUMERO DE EXPEDIENTE | [REDACTED] |
| JUICIO | ORDINARIO MERCANTIL |
| INICIADO | 14/03/14 |
| FOJAS | 72 |
| ACTOR | [REDACTED] |
| DEMANDADO | [REDACTED] |
| TIPO SENTENCIA | DEF. |
| FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA | 06/10/14 |
| FECHA DE SENTENCIA | 09/10/14 |
| RESULTADO SENTENCIA | <p>----- S E R E S U E L V E :-----</p> <p>- - - PRIMERO.- Ha sido procedente la vía ORDINARIA MERCANTIL (PRESCRIPCIÓN NEGATIVA DE HIPOTECA), intentada.-----</p> <p>- - - SEGUNDO.- La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción y la demandada [REDACTED]</p> <p>[REDACTED]</p> <p>[REDACTED] no compareció a juicio, en consecuencia.-----</p> <p>- - - TERCERO.- Se declara que ha operado la PRESCRIPCIÓN NEGATIVA DE HIPOTECA de todas y cada una de las obligaciones</p> |



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA
Materia Civil



contraídas por [REDACTED]
[REDACTED] respecto de los

créditos que gravan el bien inmueble propiedad de la actora

identificado como lote número [REDACTED]
de la manzana [REDACTED] del

[REDACTED] de esta Ciudad y que aparecen en el

Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo las siguientes

partidas: * a).- CONTRATO DE HABILITACIÓN O AVIO, Sección

Civil tomo [REDACTED], Inscripción [REDACTED],
de fecha 05 de marzo de 1991.

Acreedor [REDACTED]

b).- CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO Sección Civil, Tomo [REDACTED]

Inscripción [REDACTED] de fecha 7 de mayo de 1991, Acreedor [REDACTED]

[REDACTED] Deudor [REDACTED]

[REDACTED] c).- CONTRATO DE APERTURA DE

CRÉDITO. Sección Civil Tomo [REDACTED],
Inscripción [REDACTED], de fecha 29 DE

OCTUBRE DE 1992. Acreedor [REDACTED]

[REDACTED] Deudor [REDACTED]

[REDACTED] d).- CONVENIO MODIFICATORIO.

Sección Civil. Tomo [REDACTED]
Inscripción [REDACTED] de fecha 02 DE

NOVIEMBRE DE 1992. Acreedor [REDACTED]

[REDACTED] deudor [REDACTED]

[REDACTED] e).- [REDACTED]

CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO. Sección Civil Tomo [REDACTED]

Inscripción [REDACTED] de fecha 25 de marzo de 1993. Acreedor [REDACTED]

[REDACTED] REPRESENTADA DEBIDAMENTE. Deudor [REDACTED]

[REDACTED] f).-

CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO. Sección Civil. Tomo [REDACTED]

Inscripción [REDACTED] De fecha 08 de noviembre de 1993. Acreedor [REDACTED]

REPRESENTADA DEBIDAMENTE. Deudor [REDACTED]

[REDACTED] Y COMO GARANTES HIPOTECARIAS [REDACTED]

[REDACTED] REPRESENTADA [REDACTED] ESTE ÚLTIMO

COMO GARANTE PRENDARIO. g).-

CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO. Sección Civil. Tomo [REDACTED]

Inscripción [REDACTED], de fecha 08 de noviembre de 1993. Acreedor [REDACTED]

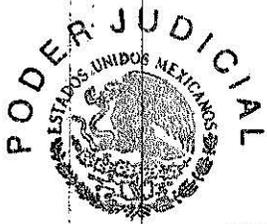
DEBIDAMENTE REPRESENTADA. Deudor [REDACTED] e

[REDACTED] h).- CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO. Sección

Civil Tomo [REDACTED]. Inscripción [REDACTED] De fecha 02 de diciembre de 1993.

Acreedor [REDACTED] DEBIDAMENTE REPRESENTADO.

Deudor [REDACTED]



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA
Materia Civil



██████████ i).- CONTRATO DE

APERTURA DE CREDITO.

Inscripción ██████████ De fecha 15

de septiembre de 1994. Acreedor

██████████
DEBIDAMENTE REPRESENTADA.

Deudor ██████████

██████████-----
- - - CUARTO.- En virtud de lo

anterior, se ordena al Registrador

Público de la Propiedad y de

Comercio de esta Ciudad, proceda

a la cancelación de las

inscripciones de los contratos de

apertura de crédito, contratos de

habilitación o avío, convenio

modificatorio y embargo, que

gravan el bien inmueble propiedad

de la parte actora identificado

como lote de terreno número ██████████ de

la manzana ██████████ del ██████████

██████████ de esta Ciudad, con

superficie de ██████████ Inscrito

bajo Partida número ██████████ Tomo ██████████

de la Sección de Títulos

Traslativos de Dominio (Tomo ██████████)

de fecha 17 de julio de 1975, a

favor de ██████████

██████████ mismos que aparecen en

las siguientes partidas: * a).-

CONTRATO DE HABILITACIÓN O

AVIO, Sección Civil tomo ██████████

Inscripción ██████████ de fecha 05 de

marzo de 1991. Acreedor ██████████



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA
Materia Civil



[REDACTED]

[REDACTED] Y COMO GARANTES

HIPOTECARIAS [REDACTED]

[REDACTED] REPRESENTADA

[REDACTED] ESTE ÚLTIMO

COMO GARANTE PRENDARIO. g).-

CONTRATO DE APERTURA DE

CRÉDITO. Sección Civil. Tomo [REDACTED]

Inscripción [REDACTED] de fecha 08 de

noviembre de 1993. Acreedor

[REDACTED]

DEBIDAMENTE REPRESENTADA.

Deudor [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] h).- CONTRATO DE

APERTURA DE CRÉDITO. Sección

Civil Tomo [REDACTED] Inscripción [REDACTED]

De fecha 02 de diciembre de 1993.

Acreedor [REDACTED]

DEBIDAMENTE REPRESENTADO.

Deudor [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] i).- CONTRATO DE

APERTURA DE CRÉDITO.

Inscripción [REDACTED] De fecha 15

de septiembre de 1994. Acreedor

[REDACTED]

DEBIDAMENTE REPRESENTADA.

Deudor [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] - - - - -

- - - QUINTO.- Se concede a la

parte demandada un término de

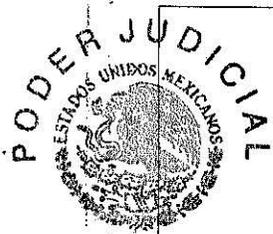
CINCO DIAS contados a partir de

cuándo cause ejecutoria esta

sentencia, para que cumpla

| | |
|--|---|
| | <p>voluntariamente con la misma. - - -</p> <p>- - - SEXTO.- No se hace especial condena en costas. - - -</p> <p style="text-align: center;">- - - NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. - - -</p> <p>- - - A S I definitivamente juzgando lo sentenció y firma el Ciudadano Licenciado FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, Juez Segundo de lo Civil de este Partido Judicial, ante el Ciudadano Licenciado JORGE ALBERTO AMEZCUA CASTRO, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. - - - - Exp. No. [REDACTED] - FALM/hmo.*X</p> |
|--|---|

| | |
|---------------------------------------|---|
| NUMERO DE EXPEDIENTE | [REDACTED] |
| JUICIO | ORDINARIO CIVIL |
| INICIADO | 05/06/14 |
| FOJAS | 75 |
| ACTOR | [REDACTED] |
| DEMANDADO | [REDACTED] |
| TIPO SENTENCIA | DEF |
| FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA | 07/10/14 |
| FECHA DE SENTENCIA | 10/10/14 |
| RESULTADO SENTENCIA | <p>- - - - SE RESUELVE: - - - -</p> <p>- - - PRIMERO.- Ha sido procedente la vía ORDINARIA CIVIL (PRESCRIPCIÓN POSITIVA), en donde la parte actora probó su acción y la codemandada [REDACTED] se allano a la demanda, en consecuencia. - - - -</p> |



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA
Materia Civil

- - - SEGUNDO.- Se declara que

██████████ se ha convertido en

propietario por **prescripción** positiva, del predio identificado

como ██████████ PORCION (LOTE ██████████) DEL PREDIO RUSTICO INOMINADO

██████████ CON UNA SUPERFICIE DE ██████████ EN LA DELEGACION DE ██████████

██████████ el cual se encuentra inscrito a nombre del demandado

██████████ bajo partida numero ██████████ sección civil de fecha 26 de septiembre de 2013 del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad. - - - -

- - - TERCERO.- Como consecuencia de lo anterior, deberá el Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, proceder a la cancelación parcial de la inscripción del predio materia del presente juicio, mismo que se encuentra inscrito a nombre del demandado bajo partida ██████████ sección civil de fecha 26 de septiembre de 2013 del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad y proceda a la inscripción



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
JUZGADO 2do. CIVIL

correspondiente respecto del predio en cuestión, a favor de

[REDACTED] por los razonamientos expuesto en esta resolución.-----

- - - CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución inscribese en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, y la misma servirá de TITULO DE PROPIEDAD a la actora previo al pago de impuestos, derechos y cumplimientos de los demás requisitos necesarios para la inscripción.-----

- - - QUINTO.- Se concede a la codemandada el término de CINCO DÍAS para que cumplan voluntariamente con la presente resolución.-----

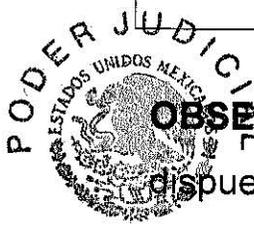
- - - SEXTO.- No se hace especial condena en costas, por tratarse de una acción declarativa.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.-

- - - A S I definitivamente juzgando lo sentenció y firma el Ciudadano Licenciado FAUSTO ARMANDO LOPEZ MEZA, Juez Segundo de lo Civil de este Partido Judicial, ante el Ciudadano Licenciado ARIEL OCTAVIO CABERO DE LA CRUZ, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-----

- - - Exp. Num.- **[REDACTED]** -

FALM/ripc*



OBSERVACIONES: Observaciones para el debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del Código de Procedimientos Civiles

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA
Materia Civil

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B. C.
JUZGADO 2do. CIVIL
ENSENADA, B. C.

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran:

- A) firmadas por el Juez y la Secretaria de Acuerdos respectiva.
- B) Se indica el lugar y fecha de dictado.
- C) Nombres de las partes contendientes.
- D) El número del expediente y el tipo de juicio.
- E) Número y Fecha de Publicación en el Boletín Judicial.
- F) Notificación por parte del C. Secretario Actuario

Acto continuo, el suscrito visitador **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las 15:00 horas del día 11 de Marzo del año 2015, de común acuerdo con el C. Juez Segundo de lo Civil **Licenciado FAUSTO ARMANDO LOPEZ MEZA**, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día jueves 12 de Marzo de los corrientes.

SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas del día jueves 12 de Marzo del 2015, el Suscrito Visitador en Materia Civil, **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo del **C. Licenciado FAUSTO ARMANDO LOPEZ MEZA**, Juez Segundo Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California con el propósito de continuar con la visita Ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo, constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal adscrito al Juzgado sujeto a revisión:

C. JUEZ

LIC. FAUSTO ARMANDO LOPEZ MEZA. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. MIRIAM VILLA SANTANA. Presente.
Primer Secretaria de Acuerdos.

LIC. JORGE ALBERTO AMEZCUA CASTRO. Presente.
Segundo Secretario de Acuerdos.

LIC. ARIEL OCTAVIO CABERO DE LA CRUZ. Presente.
Tercer Secretario de Acuerdos.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. JOEL ABARCA. Presente.
Adscrita a la Primer Secretaría.

LIC. MÓNICA ABUNDIZ MOCTEZUMA. Presente.
Adscrita a la segunda secretaria

LIC. MIROSLAVA OSUNA FRÍAS
Adscrita a la Tercera Secretaria

LIC. JOSÉ VALENTÍN ZAMORA LONA. Presente.
Adscrita a las tres secretarias.

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

| No. | NOMBRE | ADSCRITO | |
|------|--------------------------------------|---------------------|----------|
| 1.- | MARIA OFELIA HERNANDEZ MACIAS | Oficina del Titular | Presente |
| 2.- | ROSA ISELA PERALTA CHAVARIN | Oficina del Titular | Presente |
| 3.- | TERESA DE JESUS COTA CASTRO | 1ª. Secretaria | Presente |
| 4.- | ROSA SACHIKO YAMAMOTO GERARDO | 1ª. Secretaria | Presente |
| 5.- | ALMA DELIA GONZALEZ PASOS | 2ª. Secretaria | Presente |
| 6.- | MONICA SILVA SALAZAR | 2ª. Secretaria | Presente |
| 7.- | FATIMA LLUNIVA T. MARTINEZ SERNA | 3ª. Secretaria | Presente |
| 8.- | BERENICE RODRIGUEZ HERNANDEZ | 3ª. Secretaria | Presente |
| 9.- | MARIA DEL CARMEN VILLAVICENCIO LEREE | Oficialía de Partes | Presente |
| 10.- | MAURILIA LUCIA CHOY OSUNA | Oficialía de Partes | Presente |
| 11.- | GABRIEL PRIETO JASSO | COMISARIO | Presente |

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

SECRETARIAS DE ACUERDOS

PRIMER SECRETARIA



cargo de la **LICENCIADA MIRIAM VILLA SANTANA**, quien durante el mes de mayo que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

CONSEJO DE LA JUDICATURA

DEL ESTADO
VISITADURIA
Materia Civil

| | |
|---|------------|
| AUDIENCIAS PROGRAMADAS | 323 |
| AUDIENCIAS CELEBRADAS | 243 |
| AUDIENCIAS DIFERIDAS/NO CELEBRADAS | 080 |

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B. C.
JUZGADO 2do. CIVIL
ENSENADA, B. C.

Las **080** audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

| | |
|---|-----------|
| NO COMPARECE PARTE INTERESADA | 15 |
| NO SE EXHIBIERON LOS EDICTOS | 05 |
| NO ESTA CERRADA LA LITIS | 30 |
| SE DEJO SIN EFECTO FECHA SEÑALADA | 01 |
| EL DOMICILIO FUE INEXACTO O VACIO | 04 |
| POR EXCUSA DEL JUEZ | 03 |
| SE DESISTIERON DE ACCION, INSTANCIA O PRUEBA | 03 |
| SUSPENDIDO PROCEDIMIENTO | 01 |
| CONCLUYO LITIS POR CONVENIO | 08 |
| SE CITO A DEFINITIVA POR REBELDIA | 04 |
| DIVERSAS (FALTA PERITOS, NO ACEPTA NOMBRAMIENTO TUTOR, NO SE LLEVARON EXHORTO, REVOCACION PENDIENTE) | 06 |

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Primera Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **09 de JUNIO del año 2015**, y es relativa al Exp. No. [REDACTED] promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] dentro del Juicio Sumario Civil, para el desahogo de confesionales, declaraciones de parte y testimoniales.

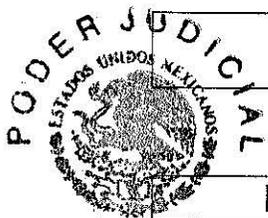
Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado

de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

| | |
|-----------------------------------|---|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | |
| FOJAS | 115 |
| JUICIO | Ordinario civil |
| ACTOR | |
| DEMANDADO | |
| INICIO | 26/05/14 |
| ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL | 09/03/15 |
| RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL | POR RECIBIDOS DIVERSOS OFICIOS SUSCRITOS POR TITULARES DE INDIVI Y CESPTE, DANDO CONTESTACION A SIMILARES. AGREGUENSE A SUS AUTOS. |

| | |
|-----------------------------------|--|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | |
| FOJAS | 10 |
| JUICIO | EJECUTIVO MERCANTIL |
| ACTOR | |
| DEMANDADO | |
| INICIO | 06/10/14 |
| ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL | 10/03/15 |
| RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL | SE HABILITAN DIAS Y HORAS PARA REALIZAR DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO |

| | |
|-----------------------------------|--|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | |
| FOJAS | 109 |
| JUICIO | ORDINARIO CIVIL |
| ACTOR | |
| DEMANDADO | |
| INICIO | 14/03/14 |
| ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL | 10/03/15 |
| RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL | A LO SOLICITADO POR LA ACTORA POR CONDUCTO DE SU APODERADA Y EN ATENCION AL PUNTO RESOLUTIVO TERCERO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN AUTOS, SE ORDENA PONER EN POSESION MATERIAL Y JURIDICA A LA PARTE ACTORA, POR LO QUE RESPECTA AL INMUEBLE MOTIVO DE LA CONTROVERSA, SE AUTORIZA EL |



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA
Materia Civil



**USO DE LA FUERZA PUBLICA Y
ROMPIMIENTO DE CERRADURAS**

| | |
|-----------------------------------|---|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | [REDACTED] |
| FOJAS | 105 |
| JUICIO | MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO EN GENERAL/RENDICION DE CUENTAS |
| PROMOVENTE | [REDACTED] |
| FUTURO DEMANDADO | [REDACTED] |
| INICIO | 23/02/11 |
| ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL | 09/03/15 |
| RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL | SE SEÑALA FECHA CIERTA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO AUDIENCIA EN QUE EL FUTURO DEMANDADO HABRA DE RENDIR CUENTAS. SE ORDENA SU DEBIDA Preparación. |

| | |
|-----------------------------------|--|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | [REDACTED] |
| FOJAS | 551 |
| JUICIO | ORDINARIO CIVIL |
| ACTOR | [REDACTED] |
| DEMANDADO | [REDACTED] |
| INICIO | 06/05/14 |
| ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL | 09/03/15 |
| RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL | SE LE TIENE A LA PASIVA PROCESAL, [REDACTED] PRODUCIENDO CONTESTACION EN TIEMPO Y FORMA. |

SEGUNDA SECRETARIA

Durante el período que se revisa, la Segunda Secretaría de Acuerdos, a cargo del **Licenciado JORGE ALBERTO AMEZCUA CASTRO**, programó las siguientes audiencias:

| | |
|---------------------------------|------------|
| AUDIENCIAS PROGRAMADAS | 325 |
| AUDIENCIAS CELEBRADAS | 189 |
| AUDIENCIAS DIFERIDAS/ NO | 136 |

| | |
|-------------------|--|
| CELEBRADAS | |
|-------------------|--|

Las **136** audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

| | |
|--|-----------|
| NO ESTA INTEGRADA LA LITIS | 32 |
| POR EXCUSA JUEZ | 03 |
| NO EXHIBIERON PUBLICACIONES | 13 |
| DESISTIMIENTO PRUEBA O ACCION | 01 |
| NO COMPARECE PARTE INTERESADA | 55 |
| NO LOCALIZACIÓN DOMICILIO | 09 |
| NO FUE DEBIDAMENTE PREPARADA | 01 |
| SE DEJO SIN EFECTO FECHA SEÑALADA | 16 |
| POR CONVENIO | 06 |

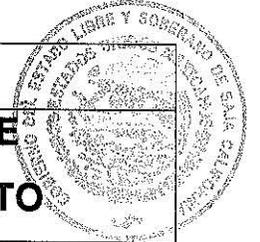
Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Segunda Secretaria de Acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día 20 de **MAYO del 2015** relativa al Exp. No. [REDACTED] Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] para desahogo de pruebas.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

| | |
|-----------------------------|--|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | [REDACTED] |
| FOJAS | 95 |
| JUICIO | SUMARIO CIVIL/ RESCISION CONTRATO |
| ACTOR | [REDACTED] |
| DEMANDADO | [REDACTED] |
| FECHA INICIO | 08/01/15 |



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA
Materia Civil



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B. C.
JURISDICCION 2da. CIVIL
ENBENADA, B. C.

| | |
|-----------------------------------|---|
| FECHA ULTIMA ACTUACIÓN | 23/02/15 |
| RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL | DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO |
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | [REDACTED] |
| FOJAS | 501 |
| JUICIO | ORDINARIO CIVIL |
| ACTOR | [REDACTED] |
| DEMANDADO | [REDACTED] |
| FECHA INICIO | 07/09/11 |
| FECHA ULTIMA ACTUACIÓN | 02/03/15 |
| RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL | APODERADO LEGAL DE LA ACTORA EN LA INICIAL Y DEMANDADO EN LA RECONVENCION, FORMULA ALEGATOS. |

| | |
|-----------------------------------|---|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | [REDACTED] |
| FOJAS | 172 |
| JUICIO | SUMARIO HIPOTECARIO |
| ACTOR | [REDACTED] |
| DEMANDADO | [REDACTED] |
| FECHA INICIO | 18/03/14 |
| FECHA ULTIMA ACTUACIÓN | 02/03/15 |
| RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL | SE LE TIENE A LA ACTORA EXHIBIENDO CERTIFICADO DE GRAVAMENES DE LOS ULTIMOS DIEZ AÑOS. EN VIRTUD DE QUE EN DICHO CERTIFICADO APARECE DIVERSO ACREEDOR, SE LE PREVIENE PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS PROPORCIONES LO DATOS DE ESTE ULTIMO, A FIN DE NOTIFICARLE EL ESTADO DE Ejecución QUE GUARDA PROCEDIMIENTO. |

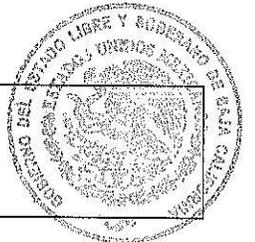
| | |
|-----------------------------------|---|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | |
| FOJAS | 108 |
| JUICIO | ORDINARIO CIVIL |
| ACTOR | |
| DEMANDADO | |
| INICIO | 20/02/14 |
| FECHA ULTIMA ACTUACIÓN | 05/03/15 |
| RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL | SE LE NOTIFICA A LA CODEMANDADA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA ONCE DE FEBRERO DE 2015. |

| | |
|-----------------------------------|---|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | |
| FOJAS | 184 |
| JUICIO | ORDINARIO CIVIL |
| ACTOR | |
| DEMANDADO | |
| INICIO | 08/01/15 |
| FECHA ULTIMA ACTUACIÓN | 05/03/15 |
| RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL | CONSTANCIA ACTUARIAL. IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIMENTAR EN SUS TERMINOS PROVEIDO DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2015. |

TERCER SECRETARÍA

A cargo del **LICENCIADO ARIEL OCTAVIO CABERO DE LA CRUZ**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

| | |
|-------------------------------|------------|
| AUDIENCIAS PROGRAMADAS | 358 |
| AUDIENCIAS CELEBRADAS | 153 |



| | |
|---|------------|
| AUDIENCIAS DIFERIDAS/NO CELEBRADAS | 205 |
|---|------------|

Ahora bien las **205** audiencias diferidas/no celebradas se deben a las causas relativas a:

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA
Materia Civil

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B. C.
JUZGADO CIVIL
MATERIA CIVIL

| | |
|--|-----------|
| NO COMPARECE PARTE INTERESADA | 78 |
| NO SE EXHIBIERON LOS EDICTOS | 16 |
| NO ESTA CERRADA LA LITIS | 27 |
| NO FUE DEBIDAMENTE PREPARADA | 53 |
| REBLEDA SE CITA PARA SENTENCIA | 04 |
| SE DEJO SIN EFECTO FECHA SEÑALADA | 05 |
| EL DOMICILIO FUE INEXACTO O VACIO | 01 |
| SE DESISTIERON DE LA ACCION | 05 |
| SE DESISTIERON DE PRUEBA | 01 |
| SUSPENDIO EL PROCEDIMIENTO | 01 |
| CONCLUYO LITIS POR CONVENIO | 14 |

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Tercer Secretaría de Acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, con anotaciones/audiencias hasta el día **21 de mayo de 2015**, relativa al Exp. No. [REDACTED] Juicio Especial Hipotecario promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] [REDACTED] audiencia programada para el desahogo de pruebas, alegatos y citación para sentencia.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

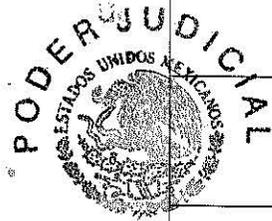
| | |
|-----------------------------|------------|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | [REDACTED] |
| FOJAS | 54 |

| | |
|-----------------------------------|--|
| JUICIO | EJECUTIVO MERCANTIL |
| ACTOR | |
| DEMANDADO | |
| INICIO | 28/02/13 |
| FECHA ULTIMA ACTUACIÓN | 20/02/15 |
| RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL | CONSTANCIA SECRETARIO ACTUARIO. ABOGADO PATRONO DE LA ACTORA COMPARECE AL JUZGADO A SEÑALAR BIEN INMUEBLE PARA EMBARGO, MISMO QUE SE DESCRIBE Y SOLICITA SE REMITAN LOS OFICIOS DE ESTILO PARA QUE QUEDE INSCRITO EMBARGO TRABADO. |

| | |
|-----------------------------------|---|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | |
| FOJAS | 23 |
| JUICIO | SUCESORIO INTESTAMENTARIO |
| A BIENES DE | |
| PROMOVENTES | |
| INICIO | 17/10/14 |
| FECHA ULTIMA ACTUACIÓN | 11/03/14 |
| RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL | POR RECIBIDO OFICIO DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS EN EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA DE CUJUS NO DEJO DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA EN DICHA DEPENDENCIA. |

| | |
|-----------------------------------|--|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | |
| FOJAS | 41 |
| JUICIO | ORDINARIO CIVIL |
| ACTOR | |
| DEMANDADO | |
| INICIO | 29/09/14 |
| FECHA ULTIMA ACTUACIÓN | 11/03/14 |
| RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL | POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE JUEZ TERCERO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DEL TIJUANA, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXHORTO [REDACTED] DEBIDAMENTE DILIGENCIADO. |

| | |
|-----------------------------|------------|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | |
| FOJAS | 133 |



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURA
Materia Civil



AL DEL
A. C.
CIVIL
B. C.

| | |
|-----------------------------------|---|
| JUICIO | ORDINARIO CIVIL |
| ACTOR | [REDACTED] |
| DEMANDADO | [REDACTED] |
| INICIO | 03/09/13 |
| FECHA ULTIMA ACTUACIÓN | 11/03/15 |
| RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL | POR RECIBIDO OFICIO DEL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD, MEDIANTE EL CUAL SE LE TIENE EXHIBIENDO CERTIFICADO DE GRAVAMENES QUE DESCRIBE. |

| | |
|-----------------------------------|---|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | [REDACTED] |
| FOJAS | 98 |
| JUICIO | SUMARIO CIVIL |
| PROMOVENTE | [REDACTED] |
| DEMANDADO | [REDACTED] |
| INICIO | 05/06/14 |
| FECHA ULTIMA ACTUACIÓN | 09/03/15 |
| RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL | AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. |

SECRETARIAS ACTUARIOS

1) A cargo del **Licenciado JOEL ABARCA**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

| | |
|--|------------------------------|
| EXPEDIENTES CARGADOS | 365 |
| EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR | 000 |
| EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS | 272 |
| EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS | 093 |
| DILIGENCIADOS PARCIALMENTE | 000 |
| ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO | [REDACTED] |
| | Sumario de desahucio |
| FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA | 10/03/15 diligenciado |

Los expedientes 93 **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

| | |
|---------------------------------------|-----------|
| NADIE ATENDIO LLAMADO | 52 |
| NO VIVEN EN DOMICILIO SEÑALADO | 25 |
| DOMICILIO INEXISTENTE | 12 |
| CANCELADOS | 04 |

SIN EXPEDIENTES CARGADOS AL 10 DE MARZO DE 2015
PENDIENTES DE DILIGENCIAR

2) A cargo de la **Licenciada MÓNICA ABUNDIZ MOCTEZUMA**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

| | |
|--|-------------------------------------|
| EXPEDIENTES CARGADOS | 305 |
| EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR | 013 |
| EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS | 226 |
| EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS | 050 |
| DILIGENCIADOS PARCIALMENTE | 016 |
| ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO | [REDACTED] |
| FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA | 10/03/15 PENDIENTE |

Los expedientes 50 **SIN DILIGENCIAR/razonados** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

| | |
|------------------------------------|-----------|
| NO HABITA PERSONA DOMICILIO | 14 |
| DOMICILIOS INEXACTOS | 04 |
| DOMICILIOS CERRADOS | 14 |
| DOMICILIO INEXISTENTE | 04 |
| DOMICILIO VACIO | 09 |
| POR INCAPACIDAD MEDICA | 05 |

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

| | NÚMERO DE EXPEDIENTE | FECHA CARGA | DILIGENCIA A REALIZAR | EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES | DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA |
|----|-----------------------------|----------------------|------------------------------|--|--|
| 1. | [REDACTED] | 10/02/15 | FECHA DE AUDIENCIA | | |
| 2. | [REDACTED] | 05/03/15 | RADICACION | | |
| 3. | [REDACTED] | 29/01/15 25/02/15 | PREPARAR DESAHOGO PRUEBAS | | |
| 4. | [REDACTED] | 24/02/15 | NOT. PERSONAL | | |
| 5. | [REDACTED] | 11/02/15 | NOT. PERSONAL | | |
| 6. | [REDACTED] | 24/02/15 | NOT. PERSONAL | | |



| | | | | |
|-----|--|----------|-----------------------------|--|
| 7. | | 24/02/15 | NOT. PERSONAL | |
| 8. | | 25/02/15 | NOT. PERSONAL | |
| 9. | | 18/02/15 | NOT. PERSONAL | |
| 10. | | 26/02/15 | LLEGADA AUTOS/NOT. PERSONAL | |
| 11. | | 26/02/15 | SENTENCIA DE ADJUDICACION | |
| 12. | | 27/02/15 | NOT. PERSONAL | |
| 13. | | 27/02/15 | NOT. PERSONAL | |

3) A cargo de la **Licenciada MIROSLAVA OSUNA FRÍAS**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

| | |
|--|--|
| EXPEDIENTES CARGADOS | 223 |
| EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR | 000 |
| EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS | 207 |
| EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS | 016 |
| DILIGENCIADOS PARCIALMENTE | 000 |
| ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO | |
| FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA | 23/02/15 DESALOJO. DILIGENCIADO |

Los **16** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

| | |
|---------------------------------|-----------|
| NO VIVE EN EL DOMICILIO | 03 |
| DOMICILIOS NO LOCALIZADO | 02 |
| DOMICILIO VACÍO | 02 |
| DOMICILIO CERRADO | 09 |

SIN EXPEDIENTES CARGADOS AL 10 DE MARZO DE 2015
PENDIENTES DE DILIGENCIAR

4) A cargo del **Licenciado JOSÉ VALENTIN ZAMORA LONA**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

| | |
|--|------------|
| EXPEDIENTES CARGADOS | 447 |
| EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR | 000 |
| EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS | 289 |

| | |
|--|--|
| EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS | 136 |
| DILIGENCIADOS PARCIALMENTE | 022 |
| ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO | Exhorto. Registro local [REDACTED] |
| FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA | 10/03/15 EMPLAZAR DILIGENCIADO |

Los **136** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

| | |
|--|-----------|
| NO SE ENCONTRÓ PERSONA ALGUNA DOMICILIO | 61 |
| DOMICILIO DESHABITADO | 15 |
| DOMICILIO INEXACTO | 09 |
| CITA CANCELADA POR PARTE INTERESADA | 17 |
| DEMANDADA NO VIVE EN DOMICILIO SEÑALADO | 26 |
| NOMENCLATURA IMPRECISA | 02 |
| OPOSICIÓN A LA DILIGENCIA | 06 |

SIN EXPEDIENTES CARGADOS AL 10 DE MARZO DE 2015
PENDIENTES DE DILIGENCIAR

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de la Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO E INTENDENCIA

A cargo de **MARÍA DEL CARMEN VILLAVICENCIO LEREE** y **MAURILIA LUCIA CHOY OSUNA** quienes tienen bajo su responsabilidad el turno de recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte un trato eficiente y amable al público y litigantes, entrega a las Secretarías de Acuerdos y al Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo del **C. GABRIEL PRIETO JASSO**, quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el



juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA
Materia Civil

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:

El suscrito Visitador hago constar, que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de Inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

- **El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.**
- **Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.**
- **Durante los dos días en que se practicó la presente visita el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.**
- **En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.**
- **En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.**
- **De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia en los dos días en los que se desarrolló la presente visita.**
- **El suscrito visitador hago constar la excelente disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.**

CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ.



Seído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz el C. JUEZ titular de este Juzgado manifiesta: Que estoy conforme con los terminos del acta, en su integridad.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA
Materia Civil

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B. C.
JUZGADO 2do. CIVIL
ENSENADA, B. C.

Con lo anterior se da por concluida visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día 12 de Marzo del 2015, levantándose la presente acta por quintuplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador en Materia Civil, C. **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, y el Titular del Juzgado, C. **Licenciado FAUSTO ARMANDO LOPEZ MEZA** en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.

LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO
Visitador en Materia Civil del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del
Estado de Baja California.

LIC. FAUSTO ARMANDO LOPEZ MEZA
Juez Segundo de lo Civil del Partido
Judicial de Ensenada, Baja California.

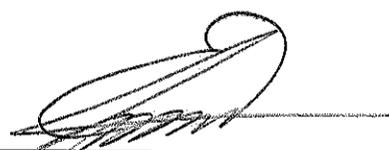
LIC. MIRIAM VILLA SANTANA
Primer Secretaria de Acuerdos.

LIC. JORGE ALBERTO AMEZCUA CASTRO
Segundo Secretario de Acuerdos.

LIC. ARIEL OCTAVIO CABERO DE LA CRUZ
Tercer Secretario de Acuerdos.

EL SUSCRITO LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 31/2015 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, DE FECHAS 11 Y 12 DE MARZO DE 2015, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 43 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS, POR EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE ÚNICAMENTE CONSTA POR EL ANVERSO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN II Y VII, 29 FRACCIÓN II Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 6 FRACCIÓN VI; 17, 18, 30, 35 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y PRIMERO; SEGUNDO FRACCIÓN X; QUINTO; DÉCIMO TERCERO; DÉCIMO SEXTO; VIGÉSIMO, VIGÉSIMO QUINTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE EXPEDIENTES, RESOLUCIONES Y DOCUMENTOS QUE TIENEN BAJO SU RESGUARDO, LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 07 DÍAS DEL MES ABRIL DEL AÑO 2015.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA

